

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Diciembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1377

El Despacho no tiene en cuenta la liquidación crédito aportada por el extremo demandado, toda vez que no se efectuó conforme al mandamiento de pago y sentencia emitida, teniendo en cuenta que los intereses moratorios sobre el capital, no se liquidan desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación, es decir, 29 de octubre de 2021.

Póngase en conocimiento de las partes, el informe de títulos rendido por la secretaria del Juzgado, que da cuenta de existencia de dineros por la suma de \$408.605.

Finalmente, respecto a la terminación el proceso, esta será negada, como quiera que no se encuentra aprobada la liquidación de crédito y con los dineros existentes no se cubre la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 101

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria